

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 1

ST-VCT-PARB-0048

ESTADO No. -0048

PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARMANGA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga, siendo las 7:30 a.m., de hoy 01 de abril de 2019.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	EJV-111	INVERSIONES PIEDRA DEL OSL S.A.		29/03/2019	AUTO PARB No. 0368	2.1 APROBAR la Póliza de seguro de cumplimiento No.96-43-101006328, expedida por la compañía SEGUROS DE EL ESTADO S.A., con vigencia hasta el 01 de septiembre de 2019. 2.2 APROBAR Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondientes al Tercero (III) y Cuarto (IV) trimestre del año 2018, con una producción declarada en cero (0)1. 2.3 APROBAR el Formato Básico Minero- FBM Anual de 2018, junto con el correspondiente plano de labores. 2.4 Se aceptan los documentos presentados por el titular minero a través del radicado No No.20189040327512 del 18 de septiembre de 2018, en cumplimiento a lo requerido en el Auto PARB No. 783 de 5 de septiembre de 2018, por concepto de Informe de Inspección de Visita de Fiscalización PARB-0318 del 22 de agosto de 2018, cumplimiento que se será objeto de verificación en la próxima visita de seguimiento y control que se realice al título minero. 2.5 REQUERIR bajo apremio de MULTA, a la sociedad de INVERSIONES PIEDRA DEL SOL S.A. dentro del Contrato de Concesión No EJV-111, conforme a lo establecido en el artículo 287 de la ley 685 de 2001, para que en el término de treinta (30) días, siguientes a la notificación del presente acto administrativo, presente certificación expedida por la Corporación Autónoma de Santander –CAS, del estado del trámite de la modificación de la Licencia Ambiental, de conformidad a lo requerido en el Auto PARB No. 0392 de fecha 25 de mayo de 2018. 2.6 Respecto a la solicitud de suspensión de actividades del Contrato de Concesión No.EJV-11, solicitada a través del oficio radicado No. 20189040338602 del 20 de noviembre de 2018, por el término de un (1) año, la autoridad minera se pronunciara de fondo mediante acto administrativo, el cual será notificado de conformidad a lo establecido en el artículo en 297 de la Ley 685 de 2001.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 1

						2.7 Finalmente se pone en conocimiento, a la sociedad INVERSIONES PIEDRA DEL SOL S.A. dentro del Contrato de Concesión No EJV-111, del concepto técnico Concepto Técnico PARB No. 0386 de fecha 26 de Marzo de 2019. Se advierte al titular que, en cualquier momento, la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera, podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.
--	--	--	--	--	--	---

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que **SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.**

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **01 de abril de 2019**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Bucaramanga**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA